

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6063 SEVILLA

El Juzgado Mercantil 1 de Sevilla, de conformidad con el art. 35 del TRLC 1/2020 de 5 de mayo, anuncia:

La conclusión del proceso concursal n.º 586/17-H, de la entidad ADEVICE SOLUTIONS, S.L., CIF B-91735456. La aprobación de la rendición de cuentas de la administración concursal. La declaración de extinción de la sociedad referida y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

Sevilla, 5 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210006872-1